

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. Nº 9709/10

Montevideo, 23 SET. 2010

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se designa en Misión Oficial en la ciudad de Sochi, Rusia, al señor Ministro del Interior Eduardo BONOMI, y al señor Director de la Policía Nacional, Inspector Principal @ Julio GUARTECHE, a fin de participar en el "Foro Internacional de Altos Representantes que llevan los Asuntos de Seguridad", el cual se realizará entre los días 5 y 6 de octubre de 2010.-----

II) Que consta a fojas 23 invitación de la Embajada de Israel a las autoridades citadas en el numeral anterior, a los efectos de visitar el referido país del 6 o 7 de octubre hasta el 12 de octubre de 2010.--

III) Que la erogación por concepto de diferencia del cambio de pasajes al exterior, hasta la suma de U\$S 7.862 (dólares americanos siete mil ochocientos sesenta y dos), regresando el 12 de octubre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2.-----

CONSIDERANDO: I) Que se considera beneficiosa para el Instituto Policial la visita al país mencionado.-----

II) Que de acuerdo a lo expresado, corresponde ampliar el acto administrativo citado en el Visto de la presente.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


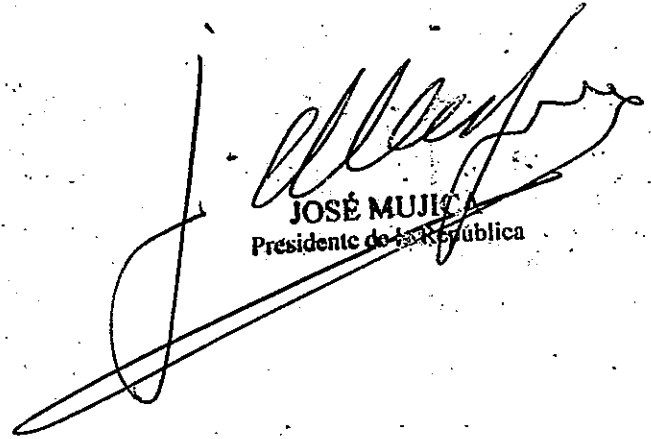
**RESUELVE:**

- 1º) **AMPLÍASE** el acto administrativo citado en el Visto, designando en Misión Oficial en la ciudad de Tel Aviv, Israel, al señor Ministro del Interior Eduardo BONOMI, y al señor Director de la Policía Nacional, Inspector Principal @ Julio GUARTECHE, entre los días 7 y 12 de octubre de 2010 -----
- 2º) La erogación por concepto de diferencia del cambio de pasajes al exterior, hasta la suma de U\$S 7.862 (dólares americanos siete mil ochocientos sesenta y dos), regresando el 12 de octubre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) **SUBRÓGASE** al señor Ministro del Interior en la firma de la presente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 5º) **PUBLÍQUESE**, pase al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos. Cumplido siga a la Secretaría

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Privada del señor Ministro del Interior y a la Dirección de la Policía Nacional para notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. B. R.', written over a horizontal line.A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of José Mujica.

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

